

asignada al efecto en el Banco de Santander Central Hispano, S.A., N.º 0049-5102-28-2116081644, remitiéndose vía fax, comprobante de ingreso al departamento de Convenios en Ejecución n.º de fax 913638273.

IV. Plazo de ingreso en período voluntario. Conforme a lo previsto en el artículo 20.4 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, se le concede el siguiente plazo, según el momento en que reciba la presente notificación:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución podrán presentarse recurso de alzada conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificado por la Ley 4/1999 ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

68.793/08. *Anuncio de notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña) a doña Ana Belén González Cartas sobre reclamación en período voluntario de una deuda de 6.788,78 €.*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación a Dña. Ana Belén González Cartas, con N.I.F. 4.186.898-R, actuando en nombre de Grupo Empresarial Red In 21, S.L. (N.I.F. B-84645613), e ignorándose su domicilio actual y conforme establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 839/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el pago de las siguientes deudas:

Facturas:

107/2007 de alquiler de salas de reunión y medios audiovisuales, para el Acto de Presentación de la Cooperativa Proyecto XXI, celebrado el 13 de marzo de 2007, por un importe de 6.133,38 €.

136/2007 de alquiler de medios audiovisuales, para el Acto de Presentación de la Cooperativa Proyecto XXI, celebrado el 13 de marzo de 2007, por un importe de 655,40 €.

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo en período voluntario, sin que se hubiere satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley General Presu-

puetaria, así como la posibilidad de realizar el cobro de la deuda en vía de apremio incrementada en su cuantía con el recargo correspondiente.

Medio de pago:

Mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente que este Organismo tiene abierta en el Banco BBVA en Madrid, c/ Alcalá 16 - 1.ª planta, código postal 28014. Entidad 0182, Oficina 2370, D.C. 43, y con el número de cuenta 0201512083, a nombre del Instituto de Turismo de España - Palacio de Congresos de Madrid.

Recursos:

La presente liquidación puede ser recurrida en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, potestativamente en reposición ante la Presidencia del Instituto de Turismo de España, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Director Del Palacio de Congresos de Madrid, Octavio González Manteca.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

68.411/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal:

448/08-SE; Márquez Lama, Manuel; Término municipal de Gelves (Sevilla).

498/08-SE; Cerámica Arroyo El Burgo, S.L.; Término municipal de Los Corrales (Sevilla).

127/08-JA; Gómez Santos, Felipe; Término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

127/08-JA; Gómez Santos, Javier; Término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

127/08-JA; Gómez Santos, Jesús; Término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.—Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

68.556/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de imposición de multa coercitiva, dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica sigue trámite de ejecución de la resolución que se indica, que fue impuesta en el ejercicio de la Potestad Sancionadora que tiene atribuida en el Texto

Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), por no haber sido cumplida en plazo por los interesados. Por ello se ha acordado la imposición de la multa coercitiva que se indica, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 324 del RDPH, fijándose un nuevo plazo a partir de la presente publicación para que se cumpla en su totalidad la referida resolución. Transcurrido el mismo sin efectuarlo podrá imponerse una nueva multa coercitiva que deberá abonarse mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo- Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo: Si la presente resolución ha sido publicada en la primera quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas. Lo que de conformidad con el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador de esta Confederación (C/ Muro, 5 de Valladolid), en horario de 9 a 14.

Contra el presente acuerdo de imposición de multa coercitiva pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

Expediente: 60/07. Interesado: Juan Bombín González. Sanción: 601 euros. Obligación: reponer las cosas a su estado anterior. Plazo: cinco días.

Expediente: 1267/07. Interesado: Javier Fontan Leunda. Sanción: 601 euros. Obligación: reponer las cosas a su estado anterior. Plazo: Cinco días.

Valladolid, 12 de noviembre de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

68.846/08. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/56.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D-23428/C; Muferti, S.L.; B80610124; 480,80 euros; Obligación de declarar el alumbramiento de aguas; 04 de agosto de 2008; Alumbramiento de aguas.

D-27577/A; Delta Híbrido España, S.L.; 6.010,13 euros; Obligación de declarar el alumbramiento de aguas; 04 de agosto de 2008; Alumbramiento de aguas.

D-28644/A; Comunidad de Regantes Santillan; G10039071; 6.366,10 euros; Reponer las cosas a su estado anterior/Legalizar; 26 de septiembre de 2008; Obras en cauce.

D-30368; Don Emilio García Vara; 2.098.736-D; 10.160,84 euros; Reponer las cosas a su estado

anterior/Legalizar; 2 de septiembre de 2008; Obras en cauce.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas. Don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

68.498/08. *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Algete-Manoter. Ampliación de la posición B-18.01X para un punto de entrega de gas natural en Alcobendas con estación de regulación y medida G-650».*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos, en la Ley 12/2007, de 2 de julio, que la modifica, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Algete-Manoter. Ampliación de la Posición B-18.01X para un Punto de Entrega de Gas Natural en Alcobendas con ERM G-650».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es la construcción de un Punto de Entrega para el suministro de 18.912 m³ (n)/h en el término municipal de Alcobendas (Madrid) para lo cual se hace necesario ampliar la Posición B.18.01X del gasoducto Algete-Manoter y instalar en ella una Estación de Regulación y Medida G-650 que reducirá la presión hasta 16 bar.

El presupuesto asciende a la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticinco euros (388.825 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la ampliación de la Posición:

Expropiación forzosa del pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y el cable de comunicaciones y que estará sujeta a las siguientes limitaciones.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería o tuberías.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o efectuar acto alguno que pudiera

dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Expropiaciones: Según previene el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Madrid, sita en Madrid, calle García de Paredes, n.º 65-6.ª planta (en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte (20) días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto: P.20000033.7013 - Ampliac. Pos. B-18.1X Provincia: M-Madrid; Municipio: AD-Alcobendas. Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca N.: M-AD-100COMP; Titular y Domicilio: AENA. ATT: Jefe Dpto. Gestión Suelo: Cristina Puente Ríos, C/ Peonías, (Edificio Azul), 12, 2.ª planta, Madrid; Afección: SP(ML):18,0; OT(M2):191; D. Catastrales: Pol/Par: 14/10225; Naturaleza: Erial.

Finca N.: M-AD-101; Titular y Domicilio: Henarsa. Autopista del Henares Sace-Ctra M-100 (Alcalá de Henares-Daganzo, Km 6.300) Alcalá de Henares; Afección: SP(ML):13,0; OT(M2):155; D. Catastrales: Pol/Par: S/N/S/N; Naturaleza: Autopista R-2.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por Instalaciones Auxiliares. Proyecto: P.20000033.7013 - Ampliac. Pos. B-18.1x Provincia: M-Madrid; Municipio: AD-Alcobendas. Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie A Expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca N.: M-AD-100POCOMP; Titular y Domicilio: AENA. ATT: Jefe Dpto. Gestión Suelo: Cristina Puente Ríos, C/ Peonías (Edificio Azul), 12, 2.ª planta, Madrid; Afección: SE(M2):2.035,0; SP(ML):0,0; OT(M2):0; D. Catastrales: Pol/Par: 14/10225; Naturaleza: Erial.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Fdo.: Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a la solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: PR-349-08. Solicitante: Blanca Cárceles Hernández. Fecha de presentación: 13 de junio de 2008. Lugar de presentación: Registro Central de la Propiedad Intelectual.

El interesado tiene a su disposición la resolución dictada en la sede del Registro Central de la Propiedad Intelectual, sita en la calle Alfonso XII, n.º 3 y 5, 2.º planta.

Contra dicha resolución podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

68.974/08. *Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual sobre notificaciones de subsanación de defectos.*

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado al interesado que más adelante se dice, en el domicilio señalado por el mismo, el escrito de subsanación de defectos dictado en relación con su solicitud de publicidad registral. Ante el resultado negativo de dicha notificación se reitera ésta por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a la solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado.

Número de solicitud: PR-31-08. Solicitante: Juan Pablo Enis Molero. Fecha de presentación: 16 de enero de 2008. Lugar de presentación: Registro Central de la Propiedad Intelectual.

El interesado dispone de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE para subsanar los defectos referidos, a cuyo efecto deberá comparecer en la misma oficina de este Registro Central de la Propiedad Intelectual sito en la calle Alfonso XII, n.º 3 y 5, 2.ª planta, en donde está a su disposición el escrito notificado. Si no se efectuase la subsanación dentro del plazo señalado se le tendría por desistido de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1. de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, previa resolución en que así se acuerde.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

MINISTERIO DE CULTURA

68.969/08. *Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual de notificaciones de resoluciones de desestimación de solicitudes de copia de obra.*

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado al interesado que más adelante se dice, en el domicilio señalado por el mismo, la resolución denegatoria dictada en relación con su solicitud de copia de obra. Ante el resultado negativo de dicha notificación se reitera ésta por medio del presente anuncio.

70.307/08. *Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-155-07.*

La empresa E.ON Distribución, S.L., con domicilio social en la C/ El Medio, n.º 12, de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, la autoriza-